Expediente: **8163/24**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MEDINA MARIA CRISTINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - MEDINA, Maria Cristina-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8163/24

H108013237696

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MEDINA MARIA CRISTINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 8163/24.-

San Miguel de Tucumán.- Atento lo solicitado, y en atención a lo proveído en fecha 01/04/2026, no ha lugar al libramiento del oficio peticionado al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. Ello así, toda vez que el mencionado decreto condicionó expresamente el libramiento sucesivo de oficios bancarios "*en caso de no constar la existencia de cuentas activas*"; condición que no se encuentra satisfecha en la especie, en tanto que de los informes ya recibidos surge que la demandada MEDINA, María Cristina, DNI N° 13.066.314 registra cuenta sueldo en Banco Macro S.A. y caja de ahorro en Banco BBVA, encontrándose acreditada la existencia de cuentas bancarias activas a su nombre. En consecuencia, y a fin de evitar el dispendio jurisdiccional que el propio decreto buscó prevenir, estese a lo ya resuelto, sin perjuicio de las medidas que la parte estime corresponder sobre las cuentas ya individualizadas. - JMA - 8163/24 **FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.